

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABA-TEXT, IBER CONTAC CENTRO DE TRADUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 893/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Katty Albertine Grard y otros contra la empresa «Aba-Text, Iber Contact Centro de Traducciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada «Aba-Text, Iber Contact Centro de Traducciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 39.939,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—65.497.

ABRESSA CERÁMICA, S. A.

Doña Irene Álvarez Rivero Administradora solidaria de la Sociedad convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que con carácter de extraordinaria tendrá lugar en el Hotel Catalán, calle Can Flaquer, n.º 30, de 08100 Mollet del Vallès (provincia de Barcelona), el día 28 de diciembre de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente 29 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social. Se propone una nueva redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales mediante la modificación del mismo:

Redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales antes de la modificación propuesta:

«Artículo quinto: El domicilio social. El domicilio social se establece en Mollet del Vallès, en el Polígono Industrial Can Magarolas, calle Octave Lacante, n.º 30, en la provincia de Barcelona, código postal 08100. Los Administradores serán competentes para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales.»

Redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales si se aprueba la modificación propuesta:

«Artículo quinto: El domicilio social. El domicilio social se establece en Canovelles, calle Ripollés, n.º 73, provincia de Barcelona, código postal 08420. Los Administradores serán competentes para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales.»

Cualquier accionista tiene a su disposición y puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y puede obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío de los mismos si así lo solicita.

Mollet del Vallès, 1 de noviembre de 2006.—La Administradora solidaria, Irene Álvarez Rivero.—66.975.

ACERI, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de Aceri, S. A., que tendrá lugar el próximo 27 de diciembre de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, en la sede social, y el 28 de diciembre de 2006, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, habiendo de desarrollarse con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital en sesenta y seis mil ciento once euros con treinta y tres céntimos de euro.

Segundo.—Aumento del capital en sesenta mil doscientos euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación e informes justificativos de los acuerdos a adoptar, así como solicitar su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Pedro José Puig Deu.—67.742.

AET ALBASOLAR, S. L.

(Absorbente)

CONERGY ESPAÑA, S.A.U.

(Absorbida)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace públi-

co que las Juntas generales universales de 22 de noviembre de 2006, de las sociedades «Conergy España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Aet Albasolar, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, la fusión por absorción de «Conergy España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Aet Albasolar, Sociedad Limitada», quedando «Conergy España, Sociedad Anónima Unipersonal» disuelta sin liquidación, al ser absorbida por «Aet Albasolar, Sociedad Limitada», que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma, pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de la absorbida. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la absorbida, es decir, «Aet Albasolar, Sociedad Limitada» pasará a denominarse «Conergy España, Sociedad Limitada».

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de Aet Albasolar, S. L., Alberto Rabanal Marín y el Administrador Solidario de Conergy España, S.A., Alberto Medrano Pascual.—67.472. 2.ª 24-11-2006

AGROTIÉTAR, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Se convoca sesión de la Junta General Extraordinaria de socios de «Agrotietar, Sociedad Limitada (en liquidación)», que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas en la sede social en el Polígono Industrial Egido, Talayuela (Cáceres), para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003, así como de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, así como de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, así como de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Inventario y Balance Final de la Sociedad a la fecha del acuerdo de disolución, a 30 de mayo del 2003.

Quinto.—Informe completo de las operaciones de liquidación, con Balance final resultante al 30 de octubre de 2006, proyecto de división entre los socios del Activo o Pasivo resultante o Cesión Global del Activo y del Pasivo a uno o varios socios o terceros y fijación, en su caso, de las condiciones de la cesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta si procede.

Se hace constar, que a partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se pone a disposición de los señores socios, en el domicilio de la entidad, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, pudiendo obtener cualquier socio de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos.

Talayuela, 30 de octubre de 2006.—El liquidador, D. Emiliano Mayoral Carrasco.—65.447.

AISLAMIENTOS ISOLAIS, S. L. (Sociedad escindida)

ARRENDAMIENTOS JAÉN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión

Se hace público que la Junta General Universal de socios de Aislamientos Isolais, S. L., celebrada el 20 de noviembre de 2006, acordó su escisión parcial, mediante el traspaso y segregación de la rama de actividad de arrendamiento de bienes inmuebles a la sociedad de nueva creación Arrendamientos Jaén, S. L.; asiste a los socios y acreedores el derecho de obtener el texto único del acuerdo y balance de escisión, y a los acreedores, el de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 20 de noviembre de 2006.—Administrador Único, Antonio Moreno Castillo.—67.130.

y 3.ª 24-11-2006

ALARCÓN TREINTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda 729/05, ejecución 36/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Carballo Marmolejos contra Alarcón Treinta, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha dos de noviembre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Alarcón Treinta, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 4.438,76 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—65.520.

ALINA EUROPEA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia.

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 119/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Nercido Vargas Ramírez, contra «Alina Europea, Sociedad Limitada» sobre Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 6 de noviembre de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Alina Europea, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por 3.477,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—65.524.

ALMACENES BARLUENGA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 28 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, a las 12:30 horas en el domicilio social de la entidad, Avenida Alcalde Caballero n.º 49, de Zaragoza, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Auditor de la compañía

Quinto.—Designación de la persona o personas facultadas para elevar a públicos los precedentes acuerdos sociales, hasta su depósito o inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, u obtener, su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Barluenga Vilajuna.—67.779.

AMBUCARROCERAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm 2 de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 23/05 se ha dictado resolución de fecha 9 de noviembre de 2006 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Ambucarrocetas, S.L., en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional por importe de 22.163,61 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 9 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—65.848.

APEL SOLDADURA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión de 17 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 29 de diciembre de 2006, en el domicilio social de Cuarte de Huerva (avenida Río Ebro, naves 33-35), o en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 27 de diciembre de 2006, si no se reuniera para la primera el quórum de asistencia legal y estatutariamente exigible, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Acuerdos relativos al Órgano de Administración, con fijación del número de Consejeros, dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en los Estatutos y elección, en su caso, de Consejeros por el plazo legalmente previsto, supuesta la aprobación del mismo.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Auditores de Cuentas y, en su caso, aprobación del nombramiento y firma del oportuno contrato.

Tercero.—Presentación del plan de inversiones para el bienio 2007/2008 y, en su caso aprobación.

Cuarto.—Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de dietas del Órgano de Administración para el ejercicio 2007.

Quinto.—Delegar en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, las más amplias facultades que en Derecho procedan, para que uno cualquiera de ellos, actuando solidaria e indistintamente, eleve a instrumento público los acuerdos adoptados por la Junta General que así lo requieran, otorgando y suscribiendo a tales efectos cuantos documentos, públicos y privados, sean necesarios o convenientes a la expresada finalidad, y gestione la inscripción de los correspondientes acuerdos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria.

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o bien, si así lo prefieren, a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que se mencionan en el punto tercero del orden del día.

El derecho de asistencia podrá ser delegado en cualquier persona, sea o no accionista de la sociedad, debiendo ser conferida la representación mediante documento público o privado de cualquier clase, con carácter especial para la Junta General objeto de la presente convocatoria, entregando en el domicilio social el documento acreditativo de la representación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Duaso Palacio.—67.021.

APLICACIONES Y ESTUDIOS DE LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1168/05 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de María Jesús Moyano Ibor, contra la empresa «Aplicaciones y Estudios de Logística, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de